



Resolución de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa de 20 de diciembre de 2021, por la que se fijan las condiciones para ampliación de matrícula, modificación por situaciones excepcionales, matrícula extraordinaria del curso 2021-2022 y solicitud de evaluación diferenciada (2º semestre)

El Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo (BOPA de 10 de mayo de 2018), establece en su artículo 11 el principio por el que las modificaciones sobre la matrícula inicial tienen *carácter excepcional* y en su artículo 12.c. establece que las resoluciones de modificación de matrícula no podrán, en ningún caso, generar grupos ni necesidades docentes más allá de los preestablecidos al comienzo del curso. Por ello, y en consideración a las previsiones del Acuerdo de 3 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo sobre procedimiento de elaboración del Plan de Organización Docente de enseñanzas regladas adaptadas al Real Decreto 1393/2007 (BOPA de 17 de mayo de 2013), que conforme al art. 23 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo (BOPA de 11 de febrero de 2010) asigna a las Facultades y Escuelas las competencias referentes a matrícula de alumnos, se fijan los siguientes criterios en cuanto a la Resolución de ampliación y modificaciones de matrícula para el curso 2021-2022, así como respecto a aquellas matrículas extraordinarias para las personas que retomen estudios. También se indican las reglas de asignación a grupo para las asignaturas ampliadas.

1.- Asignación de grupo en asignaturas de nueva matrícula:

Dado el carácter excepcional del procedimiento administrativo a realizar en esta modalidad de matrícula el alumno deberá **indicar su grupo de preferencia de Teoría, Práctica de Aula y Práctica de Laboratorio** al mismo tiempo que solicita la ampliación de asignaturas utilizando el [Tramitador de Solicitudes](https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes) de la Universidad de Oviedo. El enlace completo es (<https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes>).

En el documento a cumplimentar hay un apartado llamado **“observaciones”** que es donde el alumno deberá consignar sus elecciones preferentes:

- **IMPORTANTE:** Se admitirán alumnos hasta cubrir el número de plazas disponibles en los grupos, según la fecha de entrada de la solicitud en el tramitador

En cualquier caso, no se admitirán más matriculados en los grupos que se indican en las tablas siguientes:

2.-Asignaturas con grupos CERRADOS

PRIMERO DE GRADO

ASIGNATURA/GRADO	CURSO	GRUPOS NO DISPONIBLES
ECONOMÍA MUNDIAL (ADE/Economía/Contabilidad y F.)	1º	4
INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA ECONÓMICA (ADE, Economía, Contabilidad y F. y RR.LL y RR.HH)	1º	Inglés, 10
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD (ADE, Economía, Contabilidad y F. y RR.LL y RR.HH)	1º	Inglés, 1, 3, PA-4.2
INTRODUCCIÓN A LA MACROECONOMÍA (ADE/Economía)	1º	4
SOCIOLOGÍA (ADE, Economía, Contabilidad y F. y RR.LL y RR.HH)	1º	1, 2, 8-9-10A, 8-9-10B, PA-3.2

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

ASIGNATURA	CURSO	GRUPOS NO DISPONIBLES
MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA EMPRESA	2º	2, 8
FINANZAS EMPRESARIALES	2º	8, Inglés
INVERSIONES FINANCIERAS	3º	1
SISTEMA FISCAL ESPAÑOL	3º	2
CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE PYMES (CASTELLANO)	4º	1

GRADO EN RRLL Y RRHH

ASIGNATURA	CURSO	GRUPOS NO DISPONIBLES
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	2º	PA-1.1

Tampoco se admitirán ampliaciones de matrícula de la asignatura "Prácticas Externas" salvo los casos contemplados en el art. 13.3 del Reglamento de Prácticas Externas (BOPA de 31 de octubre de 2014).

4.- Evaluación diferenciada:

Aquellos alumnos matriculados a tiempo parcial que no puedan seguir las clases con normalidad podrán solicitar, (conforme al art. 7 del Acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el texto refundido del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado, BOPA de 26 de junio) un modelo de evaluación diferenciada.

Plazo de solicitud:

- **5 días hábiles** desde el siguiente a la fecha de descarga de la resolución correspondiente para las asignaturas del segundo semestre afectadas por la ampliación, modificación o matrícula extraordinaria.
- **7 al 24 de enero de 2022** para aquellos alumnos no afectados por ampliación de matrícula y que por causas sobrevenidas no pueden asistir con normalidad a las clases del segundo semestre.

La evaluación diferenciada se deberá solicitar a través del [Tramitador de Solicitudes](#) de la Universidad de Oviedo. La solicitud se acompañará de todos los documentos que acrediten la imposibilidad de seguir con normalidad el desarrollo de las clases.

Oviedo, a 20 de diciembre de 2021

La Decana



Facultad de Economía y Empresa

Fdo.: Carmen Benavides González